



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 18 FEB 2014

Decreto Exento N° 0966,
Vistos:

1.- Teniendo presente lo señalado en el Certificado emitido por la AFP Provida, mediante el cual acredita las Imposiciones por un periodo de 20 años y 5 meses, petición de Don (ña) **Jhon Amel Castillo Zeballos, Cargo Auxiliar Grado 18° EMS**, opta al reconocimiento del Feriado Progresivo para Funcionarios Municipales.

2.- Lo dispuesto en el Art. 102 párrafo III, Titulo IV de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo Municipal de 1989.

3.- Decreto Exento N° 2043 de fecha 10 de Abril del año 2010.

4.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

1°. - Reconócese el tiempo trabajado con sus respectivas Imposiciones, a favor de don (ña) **Jhon Amel Castillo Zeballos, Cargo Auxiliar Grado 18° EMS**, para los efectos de optar al derecho del Feriado Progresivo, según los siguientes periodos trabajados:

Otros Servicios 19 años 05 Meses
Municipal 01 año

Total de 20 años 05 Meses.

Total Tiempo 20 años 05 Meses a contar del año 2014 Opta a los 25 Días de Feriado Progresivo.

2°. -Tómese conocimiento por la Dicción de Administración y Finanzas, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

Por orden del Sr. Alcalde



ANDREA PEREZ CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



OMAR CALLEGUILLLOS CORNEJO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS(S)

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes.

PAPC/ GOGC/ c g t t.-

Departamento de Personal.-